

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3161  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 1948.

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual No. 257.318

### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.  
Días Sábados: de 8 á 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. DANTON J. CERMESONI**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

**Art. 4º** — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

**Art. 1º** — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

**Art. 2º** — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

**Art. 9º** — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día .....	\$	0.10
"    atrasado dentro del mes .....	"	0.20
"    de más de 1 mes hasta 1 año .....	"	0.50
"    de más de 1 año .....	"	1.—
Suscripción mensual .....	"	2.30
"    trimestral .....	"	6.50
"    semestral .....	"	12.70
"    anual .....	"	25.—

**Art. 10º** — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

**Art. 11º** — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

**Art. 13º** — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS máx. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:  
1º Si ocupa menos de  $\frac{1}{4}$  pág. .... \$ 7.—  
2º De más de  $\frac{1}{4}$  y hasta  $\frac{1}{2}$  pág. .... " 12.—  
3º " " "  $\frac{1}{2}$  " " " " .... " 20.—  
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columnas.
Hasta 10 " " " "	2.50	" " " "
" 15 " " " "	3.—	" " " "
" 20 " " " "	3.50	" " " "
" 30 " " " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:**

	PAGINAS
No. 10159 de junio 22 de 1948—Da por terminadas las funciones de un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante . . . . .	4
" 10162 " " " " " " Liquidación una partida a favor del Secretario de la H. Cámara de Senadores, para pago de factura por provisión de dos uniformes con destino al personal de servicio de dicho cuerpo . . . . .	4
" 10163 " " " " " " Nombra Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Rosario de Lerma . . . . .	4
" 10164 " " " " " " Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de Aguaray . . . . .	5
" 10165 " " " " " " Liquidación una partida a favor de la Cia Argentina de Teléfonos S. A., en cancelación de factura . . . . .	5
" 10166 " " " " " " Liquidación una partida en cancelación de factura, en concepto de alquiler de un equipo amplificador . . . . .	5
" 10167 " " " " " " Adjudica la provisión de un lote de fuegos artificiales, con destino a la Cooperadora de la Escuela de "Los Blancos" . . . . .	5
" 10168 " " " " " " Adjudica una partida en cancelación de factura, en concepto de transporte de un piano . . . . .	5
" 10169 " " " " " " Da por terminadas las funciones de un Oficial Meritorio de Jefatura de Policía y designa reemplazante, . . . . .	5

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 10139 de junio 21 de 1948—Aplica una multa a la casa "El Guipur, . . . . .	5 al 6
" 10140 " " " " " " Dispone la devolución a la Municipalidad de esta Capital para que a su vez haga entrega a la I. F. A. de un depósito en garantía, . . . . .	6
" 10141 " " " " " " Denega el recurso de apelación interpuesto por un comerciante de "Morillo" (Rivadavia) contra el decreto No. 8628 del 5/3/1948, . . . . .	6
No. 10147 de junio 22 de 1948—Liquidación una partida a favor de una empresa constructora en devolución de un depósito en garantía, . . . . .	6 al 7
" 10148 " " " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	7
" 10149 " " " " " " Designa personal para la Dirección Gral. de Comercio e Industrias, . . . . .	7
" 10150 " " " " " " Aprueba el acta Nros. 10, 11 y 13 dictadas por el H. Consejo del Ente Autárquico Cerámica Provincial, . . . . .	7
" 10151 " " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, . . . . .	7
" 10152 " " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección General de Inmuebles, . . . . .	7
" 10153 " " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia, . . . . .	7
" 10154 " " " " " " Denega el recurso de apelación interpuesto por un comerciante de Embarcación contra el decreto No. 8628 del 5/3/48, . . . . .	8
" 10155 " " " " " " Liquidación una partida en cancelación del certificado No. 2 de la obra "Comisaría de Embarcación, . . . . .	8
" 10056 " " " " " " Acepta la oferta de precios de las Compañías suscriptoras del Convenio del 6/4/933, por las regalías petrolíferos correspondientes a la Provincia, . . . . .	8
" 10158 " " " " " " Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección General de Rentas y designa reemplazante, . . . . .	8
" 10160 " " " " " " Deja cesante al Encargado del sistema de riego Coronel Moldes y designa reemplazante, . . . . .	9

PAGINAS

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:**

No. 584 de junio 22 de 1948—Anula patente por concepto de Prestamista Hipotecario, .....	9
" 585 " " " " " Prohíbe a los Directores, Administradores, Jefes etc. iniciar o proseguir ofrecimientos de cargos a funcionarios y empleados de otras dependencias, .....	9
" 586 " " " " " Dispone que pasen las actuaciones relacionadas con el delito de hurto o de defraudación de la leña y maderas que se encontraban diseminadas en el lote fiscal "B" de Tartagal, a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, .....	9

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

No. 10142 de junio 22 de 1948—Nombra una empleada para la Dirección Provincial de Sanidad, .....	9
" 10143 " " " " " Autoriza a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a adquirir un mueble archivero metálico, .....	9 al 10
" 10144 " " " " " Liquidada una partida a favor de la Tienda La Mundial, en cancelación de factura, .....	10
" 10145 " " " " " No hace lugar a la liquidación de comisión sobre sumas recaudadas en concepto de impuesto de Educación Física, solicitada por el Tesorero de Direc. Prov. de Sanidad, .....	10
" 10157 " " " " " Declara intervenido el Patronato de la Infancia de Salta, .....	10
" 10161 " " " " " (A. G. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 9943 del 7/6/948, .....	10
" 10170 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 9986 del 9/6/948, .....	10

**RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:**

No. 56 de junio 22 de 1948—Designa habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, .....	11
--	----

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 3849 — De doña María Teresa Amalia Recchiuto de Pérez .....	11
No. 3843 — De doña María Ercilia López .....	11
No. 3841 — De doña Evarista Ovando de Ortega .....	11
No. 3839 — De doña Egidia Alcánis de Olarte .....	11
No. 3835 — De don Fulgencio Sánchez y doña Agustina Cabral de Sánchez .....	11
No. 3831 — De don Julián Las Heras .....	11
No. 3829 — De doña Sofía Robles de Prieto .....	11
No. 3828 — De don Tomás Zapata .....	11
No. 3804 — De doña Lía Calixta Torres etc. ....	11
No. 3798 — De don Roque Irma o Roque Ilman Albertini, ....	11
No. 3797 — De don Virgilio Prevendel, .....	11
No. 3796 — De don José Viera, .....	11
No. 3792 — De don Nicanor Pascual Vargas o etc., .....	11 al 12
No. 3788 — De don José Cupertino Apaza .....	12
No. 3787 — De doña Napoleona Cisneros o etc., .....	12
No. 3785 — De doña Eulogia Flores de Vargas .....	12
No. 3781 — De don Ricardo Arias .....	12
No. 3779 — De Don Segundo Aguilera y Carolina Sánchez de Aguilera .....	12
No. 3778 — De don Manuel Ayuso, .....	12
No. 3777 — De don Cecilio Dionisio Lobo, .....	12
No. 3776 — De don Pedro Flore, .....	12
No. 3770 — De doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. ....	12
No. 3763 — De don José Luis López y doña Clara Martínez de López .....	12
No. 3758 — De don Rafael Veneri, .....	12
" 3756 — (Testamentario) De doña Leticia Otto de Paz, .....	12
" 3755 — De don Tokichi Maehashi, .....	12 al 13
No. 3750 — De don Manuel González .....	13
No. 3748 — De doña Hacibe Mohamad de Ismael o etc. ....	13
No. 3476 — De Amanda Soto o Sotto .....	13

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 3838 — Deducida por Manuel Aniceto Ruiz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Rivadavia, .....	13
No. 3806 — Deducida por José Zenón Fernández, sobre un inmueble ubicado en Orán, .....	13
No. 3791 — Deducida por Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de R. de Lerma .....	13
No. 3771 — Deducida por don Eloy Vilte, sobre unos inmuebles ubicados en el Dpto. La Poma, .....	13 al 14
No. 3762 — Deducido por Nicodemos o Nicodemus Condorí, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Cafayate .....	14
No. 3754 — Deducido por Nicolás González, sobre un inmueble ubicado en el Dpto de La Viña, .....	14
" 3753 — Deducido por Gerónimo Oropeza, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de La Viña, .....	14

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

No. 3830 — De la finca "Juncal" s/p. Martín Saravia hijo .....	14
No. 3812 — Solicitado por Roberto Patrón Costas Aráoz, de una finca ubicada en el Dpto. de Chicoana .....	14
No. 3799 — Solicitado por David Michel Torino, de una finca ubicada en el Dpto. de Cerrillos .....	14 al 15
No. 3757 — Solicitado por José Pérez Segura, de una finca ubicada en el Dpto. de Orán, .....	15

**REMATES JUDICIALES**

No. 3847 — Por Miguel C. Tartalos, en el juicio "Tejerina, Juan, Ejecución de sentencia, .....	15
No. 3816 — Por Martín Leguizamón, en el juicio sucesorio de José Gabriel González .....	15
No. 3803 — Por José María Decávi, en el juicio "Embargo Preventivo hoy Ejec. - José Marinaro vs. Héctor V. Chiostrí .....	15

No. 3769 — 3851 — Por José María Decavi, en Ejec. Minwa Higa. vs. Carmen A. Blanco de Cuéllar ..... 15  
 No. 3767 — Por José María Decavi, en Ejec. José Armiñaca vs. Ernestina Medrano de Mejuto ..... 15

**CITACION A JUICIO:**

No. 3808 — De José Luis Alvarez, en la ejecución contra él y don Guillermo Moyano les ha promovido el Banco Provincial de Salta ..... 15  
 No. 3794 — De Néstor Ambrosio Cozzi, en el juicio ordinario por Escrituración s/p. Enrique M. Ancely, ..... 15 al 16

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 3837 — De la partida de nacimiento de Sara Chiti, ..... 16  
 Nº 3836 — Adición de nombre s/p. Adela Flavia Gómez Martínez, ..... 16  
 Nº 3833 — Solicitada por Gabriel Ramón Antonio Ríos y Daniela López de Ríos, ..... 15

**CONTRATOS SOCIALES:**

No. 3848 — De la razón social "P. Martín Córdoba Soc. de Resp. Ltda." ..... 16 al 17

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 3845. — De la razón social ::Argentino Marrazzo y Cía. Soc. de Resp. Ltda., ..... 17

**LICITACIONES PUBLICAS:**

No. 3825 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Escuelas Primarias en esta ciudad y Coronel Moldes ..... 17 al 18  
 No. 3824 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la pavimentación de calzada de hormigón simple, en Orán, Gral. Güemes, Cafayate, R. de la Frontera, Tartagal y Metán ..... 18  
 No. 3793 — De la Administración General de Aguas de Salta, para el "Revestimiento del canal de desagüe en Rosario de la Frontera, ..... " ..... 18  
 No. 3786 — De la Dirección Gral de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de Estaciones Sanitarias en "Pichonal" y "La Caldera" y ampliación en el Hospital San Vicente de Paúl, de Orán ..... 18  
 No. 3784 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a San Carlos y El Barrial

**ASAMBLEAS**

No. 3846 — Del Colegio de Abogados de Salta, para el día 2/7/1948, ..... 18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

18

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

18

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

18

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto Nº 10159 - G.**

Expediente Nº 6439/48.  
Salta, Junio 22 de 1948.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, Don ADELO BARBOZA, con anterioridad al día 19 del corriente; y nómbrase en su reemplazo, con igual anterioridad, a Don FIDEL GIMENEZ (Matrícula número 3.910.163 - Clase 1926).

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 10162 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente Nº 16364/48.

VISTO el presente expediente en el que la H. Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 400.— para abonar con dicho importe la provisión de dos uniformes para el personal de servicio de dicho Cuerpo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidese por Contaduría General, a favor del señor SECRETARIO DE LA H. CAMARA DE SENADO-Don ALBERTO A. DIAZ la suma de CUATROCIENTOS PESOS M|N. (\$ 400.— m|n.), a los fines precedentemente expresados, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo A — Inciso IV — Item 1 — Partida 3 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 10163 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente Nº 6423/48.

VISTO este expediente en el que el Intendente de la Municipalidad de Rosa-

rio de Lerma, eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente del citado Distrito Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1058, de fecha 6 de agosto de 1946 se nombra Juez de Paz Suplente al señor Telémaco Capalbi, continuando en consecuencia en sus funciones;

Por ello, y en uso de la facultad que le otorga el Art. 165º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Nómbrase Juez de Paz Propietario al señor ADAN BRISEÑO, por el término de funciones que señala el Artículo 165º apatado 2º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 10164 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 6416/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de Aguaray, Don ISAAC SAUL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

**Decreto N° 10165 -- G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 16078/48.

VISTO este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 88.73 por los aparatos telefónicos de distintas Reparticiones de la Administración; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la COMPANIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. la suma de OCHENTA Y OCHO PESOS CON 73.100 m/n. (\$88.73 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 49.53 al Anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 7, y \$ 39.20 al Anexo D — Inciso XV — Item 1 — Partida 10, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

**Decreto N° 10166 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 1573/48.

VISTO este expediente en el que la firma Darling Radio presenta factura por \$ 40.— en concepto de alquiler de un equipo amplificador instalado en un camión para publicidad, con motivo de la toma de posesión de los ferrocarriles pertenecientes a empresas extranjeras; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la casa "DARLING RADIO" la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la Partida 2 del Anexo C — Inciso XI — Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

**Decreto N° 10167 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 1637/48.

VISTO este expediente en el que la Comisión Directiva de la Cooperadora Escolar de la Escuela N° 154 de Los Blancos, solicita la provisión de fuegos artificiales, con motivo de los festejos a realizarse en dicha localidad para el próximo 9 de Julio; y atento lo informado por Contaduría General y por la Dirección General de Suministro,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Adjudicase a Don JOSE MARINARO la provisión de un lote de fuegos artificiales, con destino a la Cooperadora Escolar de la Escuela N° 154 de Los Blancos, por un importe total de DOSCIENTOS PESOS M/N. \$ 200 m/n.); debiendo el adjudicatario, señor Marina-ro, remitir los mismos al señor Jefe de Estación de dicha localidad, don Raúl D. Villafañe.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al anexo C — Inciso XI — Item 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

**Decreto N° 10168 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 16368/48.

VISTO este expediente en el que Don Francisco S. Barbarán presenta factura por \$ 130.— en concepto de transporte de un piano desde el Hotel Salta hasta la Sociedad Española de S. M., con mo-

tivo del concierto popular ofrecido por el pianista Ariel Ramírez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de Don FRANCISCO S. BARBARAN la suma de CIENTO TREINTA PESOS M/N. (\$ 130.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XI — Item 1, Partida 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

**Decreto N° 10169 - G.**

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente N° 6426/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1140, de fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones de don DOMINGO OSCAR ORSO, en el cargo de Oficial Meritorio de la categoría del Consultorio Médico de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1 del actual; por no haberse presentado a prestar servicios después de vencer la licencia reglamentaria; y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al día 19 del corriente al señor OSCAR BARBARAN (Clase 1926 — Matrícula 3911140).

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto N° 10139 - E.**

Salta, Junio 21 de 1948.

Expediente N° 16746/1947.

VISTO este sumario instruido a la razón social "Diez Hermanos y Compañía", propietarios de la casa de comercio denominada "El Guipur", - Sucursal Salta, establecida en esta ciudad calle Alberdi y Alvarado, con motivo de la aplicación de

las leyes números 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación); y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias que corren agregadas al mismo, se establece claramente que la citada firma ha infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 12830, ya que, al no haber procedido a llevar oportunamente el libro "Registro de Mercaderías", como así también no haber aplicado el porciento de recargo que rija el Art. 1º del Decreto Nº 3886|E|47 vigente en oportunidad de labrarse el acta motivo de estas actuaciones, ha violado abiertamente la Ley, lo que ha quedado plenamente demostrado a través de estos obrados y reconocidos por el señor Gerente de la casa don Francisco Diez, que también es socio de la firma que en ésta representa, quien al formular la defensa que le acuerda el artículo 26º del Decreto 5280 - E|47 confirma los cargos que se le formulan en las respectivas actas, con el agravante de que los porcentajes de recargo fijados sobre los precios de costo sobrepasan los límites de lo lícito, excediendo en la mayoría de los casos del 60 al 90% hasta llegar al 100%, según se desprende de los precios de costo y venta que figuran en las planillas conformadas por el señor Gerente, que corren desde fojas 22 a 34 inclusive, donde se registran precios tales como los siguientes: calzado para señora de \$ 13.57 de costo se venden a \$ 22.90; de \$ 12.53 a \$ 23.50; de 15.58 a \$ 29.90; tapaditos de niño de \$ 39.00 de costo se venden a \$ 70.—; de 31,32 a \$ 54.—; guardapolvos para señora, de \$ 9,48 de costo se venden a \$ 16.90; de 5,35 a \$ 10,50; de 11,40 a \$ 19.—; de \$ 12,06 a 22.—; tapados de señora de \$ 61,20 de costo se venden a \$ 116,90; de \$ 30,67 a \$ 52.—; de 60,60 a \$ 132.—; de \$ 288.— a \$ 410.—; calzado para hombre de \$ 31,01 de costo se venden a \$ 57.—; de \$ 33,82 a \$ 57.—; lanas para vestidos de \$ 1,94 el costo se venden a \$ 3,60; de \$ 2.— a \$ 3,90; de \$ 3,29 a \$ 5,05 a \$ 9,50; telas para tapados de \$ 9,94 de costo se venden a \$ 19,80; telas para vestidos de \$ 5,22 de costo se venden a \$ 9,80; de \$ 3,52 a \$ 6,80; de \$ 23,54 se venden a \$ 42.—; de \$ 3,67 a \$ 6,50; Carteras de \$ 69,60 de costo se venden a \$ 140.—; de 88,20 a \$ 177.—; de \$ 65,82 a \$ 132.—; puntillas de \$ 4,27 de costo se venden a \$ 8.—; de \$ 0,54 a \$ 1,30; de \$ 1,34 a \$ 2,60; de \$ 1,93 a \$ 5,40; de \$ 1,25 a \$ 4,40; ambos de medida - verano, de \$ 118.— de costo se venden a \$ 270.—; trajes de medida de \$ 125.— de costo se venden a \$ 275.—; de \$ 135.— a \$ 305.— de \$ 143.— a 320.—; de \$ 158.— a \$ 360.—; de \$ 183,10 a \$ 400.—; etc., lo que revela la gavedad de la infracción cometida, dando lugar en consecuencia a la especulación de las sanciones punitivas que en la respectiva Ley se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos, a la importancia de la firma in-

fractora y a lo dictaminado por el Asesor Legal de Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. — Aplícase una multa de \$ 20.000.— (VEINTE MIL PESOS M.N.) a la razón social Diez Hermanos y Compañía, establecida con negocio de Tienda "El Guipur", en calle Alberdi y Alvarado de esta ciudad, por infracción a los artículos 5º y 6º de Ley No. 12890, la que debe hacerse efectiva dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 2º. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5290|E del 31 de julio de 1947, y oblada la multa vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10140 - E.**

Salta, Junio 21 de 1948.  
Expediente Nº 5661|1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que D. F. A. S. A. Industria Frigorífica Argentina solicita devolución de los depósitos del 10% en garantía de la obra "Matadero Frigorífico Municipal"; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los constancias suscriptas por el señor Intendente Municipal de la Capital, corriente a fs. 44 vta. de estos obrados, resulta procedente la devolución de los depósitos en garantía solicitados, a favor de la Municipalidad de esta ciudad para que ésta a su vez, proceda a su entrega a la I. F. A., Industria Frigorífica Argentina;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1o. — Procédase a la devolución a favor de la Municipalidad de esta Capital, para entregar a su vez a la I. F. A., INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA, los siguientes montos en concepto de devolución del 10% de retenciones en garantía de la obra "Matadero Frigorífico Municipal", con la imputación que a continuación se consigna: v\$ n. 18.700.— a la cuenta "Depositantes en Garantía (títulos varios). v\$ n. 48285.47 a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 2o. — A los efectos de la devolución del importe de v\$ n. 18.700.—, (DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), autorízase al Banco Provincial de Salta pa-

ra que haga entrega a favor de l Municipalidad de la Capital de los títulos que ampara el resguardo No. 299 de fecha 15 de octubre de 1946.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10141-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente Nº 4619|D|48.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el comerciante Amado Naser establecido con negocio de tienda y almacén en la localidad de Morillo, Departamento de Rivadavia, contra el decreto No. 8628 de fecha 5 de marzo próximo pasado, en lo que respecta a la multa de \$ 1.000.—, que por el mismo se le aplica por infracción a los artículos 5º y 6º de la Ley No. 12.830; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso mencionado no ha sido encuadrado en las disposiciones que la reglamentación vigente establece en su artículo 31, por cuanto su presentación se ha efectuado fuera del término que la misma fija, no correspondiendo en consecuencia accederse a lo solicitado;

Por ello y atento al dictamen producido por el Asesor Legal de Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Denégase el recurso de apelación por ante el señor Juez Federal de Sección, interpuesto por el comerciante AMADO NASER de la localidad de Morillo (Rivadavia), en virtud de haber sido presentado fuera del término.

Art. 2º — Pasen estas actuaciones a Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto Nº 10147-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente Nº 6964|C|1948.

Visto este expediente por el que la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú solicita la devolución del importe de depósitos en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada por decreto Nº. 7583 de fecha 31 de marzo del año en curso; atento a los informes producidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Banco Provincial de Salta y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA "MAZ-ZOTTA Y CADU" la suma de pesos 15.938.90 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CTVS. M[N.]), por devolución del importe del depósito en garantía que efectuaron por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10148-E.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expediente No. 6512/J/48.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Ayudante Mayor de la Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que se haga cargo de su puesto, al Sr. JOSE JORGE, M. I. 3.890.425 Clase 1916.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta especial "Fondos provenientes Leyes 12.830 y 12983".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10149-E.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expedientes Nros. 6980—B; 6981—S; 6515—T; y 6499—M, todos del año 1948.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designanse Ayudantes Mayores de la Dirección General de Comercio e Industrias, con las asignaciones mensuales que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores: SEBASTIAN BUSTOS, M. I. 3904241, Clase 1925, D. M. 63; RAUL AVELINO SOSA, M. I. 3956154, Clase 63 y NICOLAS TOSO, M. I. 3908200, Clase 1926.

Art. 2o. — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo serán a contar desde el día en que dichos empleados se hagan cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a

la cuenta especial: "Fondos provenientes multas infracción leyes Nros. 12.830 y 12.983".

Art. 4.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

**CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10150-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expedientes Nros. 5132/C/48; 6162/C/48 y 6714/C/48.

Visto estos expedientes en los cuales el Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las actas Nros. 10, 11 y 13 dictadas por el H. Consejo de esa Administración en fechas 19 de diciembre de 1947, 24 de febrero del corriente año y 11 de marzo del mismo año, respectivamente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apróbar las actas Nros. 10, 11 y 13 dictadas por el H. Consejo del Ente Autárquico Cerámica Provincial, en fechas 19 de diciembre de 1947, 24 de febrero del año en curso y 11 de marzo del mismo año, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10151-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 6861/D/48. (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la ayudante 5a. de Dirección de Investigaciones, Economías y Sociales, señorita Leonor Susana Alderete Goytia; atento a las razones aducidas, lo aconsejado por la repartición en que presta servicios y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese 28 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y con anterioridad al día 16 del corriente mes, a la ayudante 5o. de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, señorita LEONOR SUSANA ALDERETE GOYTIA.

Art. 2o. — Tome razón Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales y Contaduría General de la Provincia, y pase a División de Personal, a sus efectos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10152-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 6690/D/48 (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el auxiliar mayor de Dirección General de Inmuebles, don Ramón Sergio Díaz; atento a las razones aducidas, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del artículo 69 del decreto número 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso, 30 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y por razones particulares, al auxiliar mayor de Dirección General de Inmuebles, don RAMON SERGIO DIAZ.

Art. 2o. — Tome razón, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10153-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 6839/P/48.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia formulada por el Auxiliar 2o. de Contaduría General de la Provincia, don Bernardo Puch; atento a las razones aducidas por División de Personal y lo aconsejado por la repartición en que presta servicios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares y con anterioridad al día 3 del corriente mes, al Auxiliar 2o. de Contaduría General de la Provincia, don BERNARDO PUCH.

Art. 2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10154-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente No. 4635/D/48.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Elías Jorge establecido con negocio de tienda y almacén en la calle 25 de Mayo No. 296, de la localidad de Embarcación, Departamento de Orán, contra el Decreto No. 8628 de fecha 5 de marzo de 1948, en lo que respecta a la multa de \$ 490.—, que por el mismo se le aplica por infracción al artículo 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso interpuesto no procede ya que la reglamentación vigente en su artículo 30, establece que "no se admitirá el recursos de las sanciones de multas hasta \$ 500.—", y siendo la multa aplicada al recurrente menor al monto fijado corresponde no acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Legal de Dirección General de Comercio e Industrias,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Denégase el recurso de apelación interpuesto por el señor ELIAS JORGE, de la localidad de Embarcación, Departamento de Orán, en virtud de las razones comentadas precedentemente.

Art. 2o. — Pase a Dirección General de Comercio e Industrias a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10155-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente No. 6536/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre para su liquidación y pago, certificado No. 2 expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 13.881.17 m/n., a favor del contratista señor Emilio Herrerías, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Comisaría de primera categoría de Embarcación", adjudicados por decreto No. 6796 del 12 de noviembre de 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor EMILIO HERRERIAS, la suma de \$ 13.881.17. — (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CTVS. M/N.), en cancelación del certificado No. 2 de la obra "Comisaría de primera categoría en Embarcación", agregado a fs. 2/3 de estas actuaciones.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a retener la suma de \$ 1.388.12 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CTVS. M/N.), que corresponde al 10 % de la liquidación efectuada por concepto de garantía de obra.

Art. 2o. — El importe que se dispone liqui-

dar por el artículo anterior, se imputará a la Ley 770 Art. 11, inc. e) "Obras a efectuar por el Gobierno de la Provincia".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10156-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente No. 6647/S/1948.

Visto estas actuaciones en las que corre la presentación que las Compañías suscriptoras del Convenio concertado con la Provincia el 6 de abril de 1933, hacen ofreciendo precio por las regalías petrolíferas de la Provincia, correspondientes a la producción del 2o. semestre del año en curso (julio — diciembre de 1948), de conformidad con lo establecido en los artículos 4o. y 7o. del referido convenio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Compañía manifiestan, que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de la precitada regalía, aquellas están dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre a que se alude, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la Empresa encargada de la industrialización de dicho producto, haciéndose de dichos precios de industrialización la deducción que corresponde al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los Yacimientos hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, las Compañías están dispuestas a mantener éstos;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología y Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase la siguiente oferta de precios de las Compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933, por las regalías correspondientes a la Provincia en la producción del 2o. semestre (julio — diciembre) del corriente año:

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Lomitas", puesto en los tanques colectores \$ 69.00 (Sesenta y nueve pesos m/nacional).
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona "San Pedro", puesto en los tanques colectores \$ 73.00 (Setenta y tres pesos m/nacional).
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona "Agua Blanca", puesto en los tanques colectores \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos m/nacional).
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona "Ramos", puesto en los tanques colectores \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos m/nacional).

e) Por metro cúbico de petróleo en bruto de los pozos de la zona "Cerro Tartagal", puesto en los tanques colectores \$ 61.00 (Sesenta y un pesos m/nacional).

f) Por litro de nafta "Casinghead" de la zona "Lomitas", puesto en la planta compresora \$ 0,06450 (Seis centavos cuatrocientos cincuenta milésimos de centavo m/nacional).

g) Por litro de nafta "Casinghead" de la zona de "San Pedro", puesto en la planta compresora \$ 0,06700 (Seis centavos setecientos milésimos de centavo m/nacional).

Art. 3o. — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a que las Compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933 pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, durante el semestre julio — diciembre de 1948 según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la Empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los Yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto No. 10158-E.**

Salta, Junio 22 de 1948.  
Expediente No. 6814/D/1948.

Visto la renuncia presentada por la señorita Victoria María Álvarez al cargo de Ayudante Principal de la Dirección General de Rentas,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 2 del corriente mes, la renuncia presentada por la señorita VICTORIA MARIA ALVAREZ al cargo de Ayudante Principal de la Dirección General de Rentas.

Art. 2o. — Designase, en reemplazo de la anterior, Ayudante Principal de la Dirección General de Rentas, al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, C. I. 15463.

Art. 3o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Luis A. Borelli**  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.



Decreto No. 10160-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 1594/1948.

Visto la resolución No. 936 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, recaída en acta No. 14, atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dejar cesante al señor Encargado del sistema de riego de Coronel Moldes, Don RAMIRO ESCALANTE, por razones de mejor servicio.

Art. 2.º — Designar en reemplazo del anterior Auxiliar 7.º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y por el término de 3 meses al señor ESTEBAN MARTINEZ, Clase 1909, M. I. 3.873.478 D. M. 63, quien se desempeñará en las funciones de Encargado del sistema de riego de Coronel Moldes.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso 1.º, Item Único — Sueldos del Presupuesto de Gastos de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 584-E.

Salta, Junio 22 de 1948

Expediente No. 16359/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes Nros. 290 y 300, correspondientes al año 1947, por las sumas de \$ 2.80 y \$ 150.— m/n. respectivamente, y que fueron confeccionadas a nombre del señor Oscar Reynaldo Loutayf; atento a los informes producidos por las distintas dependencias de la precitada repartición, y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1.º — Anular las patentes Nros. 290 y 300 correspondientes al año 1947, por las sumas de \$ 2.80 (DOS PESOS CON OCHENTA CTVS. MONEDA NACIONAL), y \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), respectivamente, las que fueron confeccionadas a cargo del señor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, por concepto de Prestamista Hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 585-E.

Salta, Junio 22 de 1948.

Visto los numerosos casos en que Jefes de algunas Reparticiones ofrecen cargos mejor remunerados a empleados de otros, sin conocimiento de este Ministerio, de las que dependen, y,

CONSIDERANDO:

Que ello redundará en perjuicio de los organismos afectados sembrando indisciplina entre el personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1.º — Queda prohibido a los Directores, Administradores, Jefes, etc., iniciar o proseguir ofrecimientos de cargos a funcionarios y empleados de otras dependencias.

2.º — Todo incumplimiento a la presente resolución será castigado, a la primera vez con suspensión de cinco días al Director, Administrador o Jefe que hiciera la propuesta; la segunda vez con treinta días y la destitución del empleado aceptante.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 586-E.

Salta, Junio 23 de 1948.

Expediente No. 17694/47.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones de las que surge se habría cometido delito de hurto o de defraudación, respecto a parte de la leña y maderas de propiedad del fisco que se encontraba disseminada en el lote fiscal "B" de Tartagal, productos que se hallaban embargados por expediente No. 16142, y de los que se nombró depositario oportunamente al señor Natividad Vazquez, y,

CONSIDERANDO:

Que del sumario practicado por funcionario autorizado de Dirección General de Rentas de la Provincia, el que corre a fs. 5/18 de este expediente, surgen como supuestos autores de los hechos enunciados, los señores Natividad Vazquez y Zenobio Villalón;

Que a los efectos de poder iniciar las acciones judiciales tendientes a obtener el resarcimiento de los daños, se hace necesario previamente disponer de la instrucción del sumario criminal correspondiente, a los efectos de determinar las personas responsables y la cantidad de los productos sustraídos;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1.º — Pásen las actuaciones de referencia, objeto de la presente resolución, a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, a fin de que la misma y a los efectos de la instrucción del sumario criminal correspondiente, haga su presentación ante Jefatura de Policía, solicitando para ello se destaque un instructor especial.

2.º — Por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, simultáneamente con el procedimiento ordenado por el artículo

que antecede, procédase a establecer el valor de los productos sustraídos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION  
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 10.142.

Salta, 22 de junio de 1948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 291,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante Principal (Encargada de Sección Compras y Sub-Jefe de Depósito y Suministros) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora CLARA URIBURU DE DAVALOS, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la citada repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10143.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expediente No. 10.529/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita autorización para adquirir un archivero designado a guardar los expedientes, cuadros clínicos, planillas de vacunación y demás elementos indispensables en profilaxis para el Hospital de Emergencia dependiente de la citada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que en esta plaza la única casa que posee ese tipo de mueble, metálico, con llave que reúne las necesidades requeridas es la firma Chiban, Salem y Torelli;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 25 del Presupuesto en vigor y lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, para adquirir de la casa Chiban, Salem y Torelli de esta Ciudad, un mueble archivero, metálico y con llave, al precio de MIL PESOS (\$ 1.000.—) m/n. con el destino indicado precedentemente; debiendo ser atendido este gasto por la repartición recurrente con los fondos que mensualmente se le liquida con imputa-

ción al Anexo E, Inciso VIII, Item 2, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10.144.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expediente No. 16.332/948.

Vista la factura de \$ 47.20 presentada por la Tienda "La Mundial" correspondiente a la provisión de los artículos que se le adjudicaron por el artículo 1.º del decreto No. 7129 de 29 de noviembre de 1947; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Tienda "LA MUNDIAL" Soc. de Resp. Ltda., la suma de CUARENTA Y SIETE PESOS con 20/100 m/n (\$ 47,20) en cancelación de la factura que corre a fojas 5 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1948

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10.145.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expediente No. 10.233/947 y agregado No. IC.475/948.

Visto estos expedientes en que la Dirección Provincial de Educación Física eleva sendas solicitudes presentada por el señor Gualberto Leguizamón, de liquidación de la comisión del 5% que estima corresponderle sobre las sumas que, como Tesorero de la Dirección Provincial de Sanidad, recaudó durante los lapsos del 6 de agosto de 1942 al 5 de julio de 1945 y del mes de Agosto de 1945 al de diciembre de 1947 en concepto de impuesto de educación física; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las leyes de Educación Física, además de no autorizar el pego de comisiones a los encargados de la recaudación del impuesto en ellas establecido, da a esta función carácter de carga pública penando a dichos funcionarios, en caso de omisión con multa equivalente al décuple de las cantidades que dejen de percibir (Ley 1.134/923, art. 10 y Ley 780/946 art. 20);

Que el derecho que alega el peticionario, fundado en una resolución de la Junta de Educación Física de fecha 6 de Agosto de 1942 (derogada por otra de la misma Junta de 26

de julio de 1945), es ilusorio por "carecer de eficacia jurídica las resoluciones administrativas dictadas contrariando las Leyes";

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 6 y 7 del expediente No. 10.233/47;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — No hacer lugar a la liquidación de comisión del 5% sobre sumas recaudadas en concepto de impuesto de Educación Física, solicitada por don GUALBERTO LEGUIZAMÓN, Tesorero de la Dirección Provincial de Sanidad

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10.157-A.

Salta, 22 de junio de 1948.

Expediente No. 5642/948.

Visto en este expediente las actuaciones producidas con motivo de la inspección reglamentaria realizada en el Patronato de la Infancia de Salta por la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Director General de Asistencia Social de la mencionada Secretaría de Estado comunica que, ante los informes producidos por el Inspector de su dependencia, por el Director General de Higiene y Asistencia Social de la Provincia y por el Jefe del Dispensario Antitracomatoso Central de la Dirección de Oftalmología y Tracoma de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y lo aconsejado por el señor Secretario de la Dirección de Subsidios y Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión, se ha producido a suspender el subsidio de \$ 16.000 correspondiente al año 1947 acordado al Patronato de la Infancia de Salta por el Superior Gobierno de la Nación y solicita su intervención por el Patronato de Menores del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, para dar lugar a que el Gobierno de esta Provincia tome las medidas tendientes a solucionar la anormal situación comprobada;

Que es deber del Gobierno ejercer el poder de Policía que le incumbe, a fin de que las Instituciones de beneficencia cumplan ampliamente los nobles fines para que fueron creadas.

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 43,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Declárase intervenido por el Poder Ejecutivo Provincial de Menores, dependiente del Ministerio de Acción Social y Sanidad Pública, el PATRONATO DE LA INFANCIA DE SALTA.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, se dará a la Institución

interventora instrucciones sobre los procedimientos a que deberá ajustar su gestión.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10.161-A.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 10.336/948 y Agreg. número 10.455/948.

Visto el decreto No. 9943 y atento lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia,  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 9943 de fecha 7 de junio en curso, debiendo imputarse al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, las diferencias en los haberes respectivos por sobre asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**  
**Julio Diaz Villalba**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10.170-A.

Salta, Junio 22 de 1948.

Expediente No. 10.435/948.

Visto el decreto No. 9986; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 22 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto número 9986 de fecha 9 del actual.

Art. 2.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS con 20/100 (\$ 328.20) m/n. a objeto de que con dicho importe proceda a adquirir dos cubiertas, medida 700 x 15 y dos cámaras, con destino a la camioneta rural al servicio de la citada repartición; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso VIII, Item 2, Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Antonio I. Zambonini Davies**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 56-A.

Salta, Junio 22 de 1948.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Designase Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al Auxiliar 7o. de la citada repartición, don MANUEL A. SOTO.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

### EDICTOS SUCESORIOS

No. 3849 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Eche- nique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA TERESA AMALIA RE- CHIUTO DE PEREZ y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 25/6 al 1/7/48

No. 3843 — SUCESORIO: El señor Juez de Pri- mera Instancia, Primera Nominación doctor Car- los Roberto Aranda ha declarado abierto el ju- cio SUCESORIO DE DOÑA MAURICIA ERCILIA LOPEZ y por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, cita y empla- za por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus dere- chos; lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/ 24/6 al 40/7/48

No. 3841 — EDICTO — SUCESO- RIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Ter- cera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha decla- rado abierto el juicio sucesorio de doña EVARISTA OVANDO DE ORTEGA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLE- TIN OFICIAL, a todos los que se consi- deren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jue- ves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 12 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/ 23/6 v. 27/9/48

No. 3839. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio SUCESORIO DE DOÑA EGIDIA ALA- NIS DE OLARTE; por lo que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLE- TIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", a todos cuantos se consideren con derecho como acreedores o herederos para hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 22 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es- cribano Secretario.

Importe \$ 20.— e) 23/6 al 29/7/48

No. 3835 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Ful- gencio Sánchez y Agustina Cabral de Sánchez, que se cita por treinta días llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se con- sideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 31 de 1947.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—  
e/21/6 al 27/7/48

No. 3831 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LAS HERAS y se cita a todos los que se consi- deren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 15 de 1948  
Carlos E. Figueroa — Secretario  
e/18/6 al 24/7/48

No. 3829 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri- mera Instancia y Primera Nominación en lo Ci- vil cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos, en la Sucesión de SOFIA ROBLES DE PRIETO.  
SALTA, 10

Salta, 10 de Junio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Se- cretario.

Importe \$ 20.— e/ 16/6 al 22/7/48.

No. 3828 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TO- MAS ZAPATA, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — CARLOS E. FIGUE- ROA - Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/16/6 al 22/7/48.

No. 3804 — SUCESORIO — El Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, doctor Rodolfo Tobías, ci- ta por treinta días a herederos y acreedores de doña Lía Calixta Torres o Lía Torres Agüero. — Salta, mayo 28 de 1948. — JUAN SO- LER, Secretario.

Importe: \$ 20.— e/8/6 al 14/7/948.

No. 3798 — Sucesorio: — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ci- ta y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consi- deren con derechos a la sucesión de Roque Irma o Roque Ilman Albertini, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos va- ler, bajo apercibimiento de ley. — Para notifi- caciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Sal- ta, 25 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MAR- TINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3797 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Ins- tancia en lo Civil de Tercera Nominación, doc- tor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VIRGILIO PREVEDEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publi- carán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFI- CIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho tér- mino comparezcan a hacerlos valer en legal fór- ma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar en derecho. — Para notificaciones en Se- cretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Import: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3796 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de- clarado abierto el juicio sucesorio de don JO- SE VIERA, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLE- TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau- sante, para que dentro de dicho término com- parezcan a hacerlos valer en legal forma, ba- jo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jue- ves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MAR- TINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/5/6 al 12/7/48.

No. 3792 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nomi- nación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICANOR PASCUAL VARGAS, o JUAN VARGAS y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer;

lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos— Salta, Junio 10, de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/4/6 al 10/7/48.

**Nº 3788 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE CUPERTINO APAZA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 26 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

**Nº 3787 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS o NAPPLEONA CISNEROS o SISNEROS DE ALANIS o NAPOLEONA CISNEROS o SISNEROS DE RODRIGUEZ y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

**Nº 3785 — EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EULOGIA FLORES DE VARGAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Mayo 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe: \$ 20.—

e/2/6 al 7/7/48.

**No. 3781. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de don RICARDO ARIAS, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta mayo 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

**No. 3779 — SUCESORIO:** El señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SEGUNDO AGUILERA y CAROLINA SANCHEZ de AGUILERA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/1/6 al 8/7/48.

**No. 3778. — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MANUEL AYUSO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48

**No. 3777. — SUCESORIO:** El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CECILIO DIONISIO LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48.

**No. 3776:**

**EDICTO SUCESORIO:** El Juez de Paz titular de El Carril, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de PEDRO FLORES, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal. — EL CARRIL, mayo 28 de 1948. — RICARDO MUÑOZ - Juez de Paz Propietario.

Importe \$ 20.—

e/31/5 al 6/7/48.

**No. 3770 — SUCESORIO —** Citación a juicio— Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital de Salta, a cargo del Juzgado No. 1, Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Santos Salomé Arroyo y Pastor Arroyo. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Mayo 17 de 1948 — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Secretario interino.

Importe: \$ 20.—

e/26/5 al 1/7/48.

**No. 3763 — SUCESORIO:** El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ y CLARA MARTINEZ de LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de mayo de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e) 24/5 al 30/6/48.

**No. 3758 — EDICTO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Veneri, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Textado - n - no vale. — Salta, Abril 29 de 1948. — Enmendado "29" vale. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3756 — TESTAMENTARIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echeñique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio testamentario de LETICIA OTTO DE PAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presente a hacerlos valer y muy especialmente a los herederos instituidos en el testamento llamados: Antonio Fiore Rosetti, Juan Fiore, Margarita Fiore de Bianchi, Ramona Fiore de Taboada, Evelia Fiore de González, Humberto, María, y César Fiore, Anita Obeid de Gana, Héctor Obeid, Luisa Obeid de Martorell, Esther, Angel, Arnaldo y Carmen Obeid y al albacea designado en el testamento don Antonio Fiore Rosetti. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril veintiseis de mil novecientos cuarenta y ocho. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e/22/5 al 30/6/48.

**No. 3755 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auster-

litz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con dechos a la sucesión de TOKICHI MAHASHI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3750. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MA. NUEL GONZALEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 18 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/20/15 al 25/6/48.

No. 3748. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña HACIBE MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBA NU MOHAMAD DE ISMAEL o HASSIBE MOHAMED DE ISMAIEL, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e/20/5 al 25/6/48.

No. 3476 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se declara abierto el juicio sucesorio de doña AMANDA SOTO ó SOTTO, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias y Boletín Oficial" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 15 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.— e/19/5 al 24/6/48.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 3838. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Juan G. Martearena con poder de Don Manuel Aniceto Ruiz, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado lote Y, y I., o El Oro o La Laguna, que forma un solo cuerpo, ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con la denuncia Balque Fiscal; Sud, lote O.; Este, con los lotes Z. y U., y al Oeste, con los lotes X y S. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto lo siguiente: Salta, Junio 15 de 1948. — Por presentado por parte y constituido domicilio; téngase por iniciadas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación de fs. 3|4; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Líbrense los oficios solicitados. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 21 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e)22|6 al 28|48

No. 3806 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazú Pizarro en representación de don José Zenón Fernández, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia compuesto por un lote de terreno con todo lo cercado y plantado y demás pertenencias por accesión física y legal, sin expresión de extensión pero con la que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud y Este, con propiedad de la Sucesión de doña Lucinda Quiróz; Norte, calle Carlos Pellegrini y Oeste calle Dorrego, el señor Juez de la Causa, de Primera Instancia en lo Civil de tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 26 de 1948. Y Vistos: Téngase por pagado el impuesto respectivo y agréguese la boleta acompañada. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente sin su intervención. — Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. — Oficiese para la remisión del expediente indicado en el escrito de presentación de fs. 5/6. — Requírase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del

asiento del inmueble referido. — Para notificaciones en "Secretaría" lunes y jueves o día siguiente en caso de feriado. —" Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, mayo 29 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/9/6 al 15/7/48.

## Nº 3791 — INFORME POCESORIO.—

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de doña Gertrudis Renfiges de Gutiérrez, promoviendo juicio por prescripción treintañal sobre un terreno con casa ubicado en la Villa Campo Quijano (Depto. de Rosario de Lerma), de 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo y linda: Norte, lote 113; Sud, calle Fernández Berhstedt; Este, lote 63 y Oeste, lote 61; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 23 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.  
Importe: \$ 40.—

e|3|6 al 8|7|48.

No. 3771 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, el doctor Arturo Michel Ortiz, en nombre y representación de don Eloy Vilte, solicitando la posesión treintañal de tres inmuebles rurales ubicados en el Departamento de la Poma de esta Provincia, cuyos catastros y linderos son los siguientes: Inmueble catastro No. 544 — límites: Norte, con el río Puyil. Sud, con Pedro Farfán y José Ventura Cardozo; Este, con la unión de los ríos Puyil y Juárez, y al Oeste, con Pedro Farfán. — b) Inmueble catastro No. 93. — límites: Norte, Enrique Aramayo; Sud, Francisco Cruz; Este, con Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo. — Inmueble catastro No. 165. límites: Norte, con Miguel Vilte; Sud, con señores Rojos (hoy con José Flores); Este, con los señores Ruiz de los Llanos, y Oeste, con Enrique Aramayo; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: — Salta, mayo 19/1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Líbrense los oficios solicitados. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Se-

cretaria. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 20 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/28/5 al 2/7/48.

No. 3762 - EDICTO: Posesión Treintañal — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Francisco Peñalba Herrera, con poder suficiente de don Nicodemos o Nicodemus Condorí deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Catayate denominado finca rural "San Gerónimo" y encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Basilia López de Alancay y otra de la sucesión Pereyra; Este, con el río Alizar que lo divide de la propiedad de la Sucesión Lucas Ramos y el resto con la propiedad de Basilia López de Alancay; Sud, con propiedad de Daniel Terraza y el río Alizar y al Oeste, con el río Alizar, que la separa de la propiedad de Jesús R. Villegas y de la otra fracción de don Nicodemus Condorí. A lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 19 de 1948. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios, como se pide. Recíbese en cualquier audiencia la declaración del testigo Florentino R. Tilca y para los otros líbrense oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. O. S. de Catayate. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 20 de mayo de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/24/5 al 30/6/48.

No. 3754 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del señor Nicolás González, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en un terreno de 117 mts. en el lado Norte; 119 mts. en el lado Sud; 136 mts. lado Este y 160,50 mts. en lado Oeste, o sea una superficie de 1 Ha. 7538 mts. 2, dentro de los límites: Norte, terrenos de Gabino Opeza y Oeste, con Margarita Lera Ruesja de Saravia, hoy Ricardo Monge; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

No. 3753 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación del Sr. Gerónimo Opeza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, consistente en terreno de labranza con 96 mts. lado norte; 9160 mts. lado sud; 120 mts. lado Este y 136 mts. lado Oeste, o sea una superficie de 2.006 mts. 2, dentro de los límites: Norte, propiedad de Gabino Carrasco; Sud, camino vecinal; Este, alambrado de la vía férrea de Alemania a Salta y Oeste, con Nicolás González; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 15 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.— e/22/5 al 30/6/48.

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3830 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, don Martín Saravia (hijo), solicitando deslinde, mensura, y amojonamiento de la finca de su propiedad denominada "JUNCAL" ubicada en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, con inmuebles pertenecientes a los señores Ricardo Durand Guasch y Bernardo Gallo; al sud, con el camino de los Vallistos que la separa de propiedades de los señores Ricardo y Carlos Durand Guasch y Martín Saravia (hijo); este, con el arroyo de Gallo que la separa de la finca del señor Justo R. Diez y al oeste, el camino a Rosario que la divide de inmuebles del señor Casto Aramayo. La finca "JUNCAL" se halla compuesta de dos fracciones a saber: **Primera fracción: "Pozo Verde"** con linderos particulares según título: al norte, con el arroyo denominado de Chocobar; sud, el arroyo llamado de los Sosa; este, camino de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo y propiedad de Waldo Guaymás. **Segunda fracción: La Paloma**, la cual está limitada: al norte, con el arroyo de los Sosa; sud, arroyo del Matadero; este, camino carril de los Vallistos y oeste, propiedad de la testamentaria de don Victorino Mollinedo. El señor Juez de la causa ha designado para practicar las operaciones al perito propuesto, agrimensor don José F. Campilongo y ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" haciéndose saber a los linderos de los inmuebles descriptos y demás circunstancias previstas por el art. 574 y 575 del C. de Proc. a

los fines de ley. Salta, Junio 15 de 1948  
Carlos Enrique Figueroa — Secretario  
Importe: \$ 40.— e/17/6 al 23/7/48

Nº 3812 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado don Roberto Luis Patrón Costas Aráoz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Lajas", ubicada en el departamento de Chicoana de esta provincia de Salta, comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, río Escoipe o "Chicoana"; al este, el arroyo "Los-Los" que la separa de propiedades de Carlos Elio Gure, Josue Visich y Manuel Mena; al oeste, río Escoipe y al sudoeste, con la estancia "Las Animas" de la sucesión de Fermín Zúñiga y de Emilio Lamata y al sud, también con inmuebles de propiedad de la sucesión Zúñiga y de Emilio Lamata. El señor Juez de la Instancia en lo Civil y la Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, junio 2 de 1948.

Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose llenado los requisitos del art. 570 del C. de Proc. C. practíquense por el perito propuesto Ing. Adolfo Aráoz las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el propuesto, quien se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. Hágase saber al señor Fiscal y al Sr. Intendente Municipal de Chicoana la iniciación de este juicio. Para notificaciones en Secretaría fíjense los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. E/1: al señor Fiscal y Vale ARANDA. "Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 4 de 1948. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/11/6 al 17/7/48

No. 3799 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: — Habiéndose presentado don David Michel Torino solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado finca "Olmos" ubicado en el Dpto. de Cerrillos compuesto de dos fracciones: a) Una fracción de la antigua finca Olmos, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, con extensión de setecientos ochenta y cinco metros más o menos en su lado Este, seiscientos treinta y cinco metros en su lado Oeste, y ciento cincuenta metros más o menos en sus lados Norte y Sud con los siguientes límites: Norte, propiedad de Esteban Choque, denominada "San Isidro"; Sud, arroyo El Zanjón que lo separa de propiedad de César Canepa; hoy sus herederos; al Este, con la fracción de la finca Olmos que se adjudicara a don Guillermo Arroyo e Ignacio Moreno de Sotomayor, ésta como cesionaria de don Benigno y María Arroyo y

Oeste con pertenencia de Julio Vargas; y b) Un inmueble de campo que originariamente formó parte de la finca Olmos ubicado en el Dpto. de Cerrillos y colindante con el descripto con una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, lindando: Norte, propiedad de José Vázquez Freire; Sud, con propiedades que fueron de don Pedro Cánepa y de Gabino Armatta, hoy sus sucesores; Este, con pertenencia de Guillermo Arroyo, hoy sus herederos, y Oeste con propiedades de los herederos de Gabino Armatta y el callejón que va a Río Ancho; el señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren afectados por la acción deducida para que dentro de dicho término se presente a deducir la oposición pertinente; dispone practicar las operaciones pertinentes por el Ingeniero Delfín J. Paz y señalar para notificaciones los días jueves y lunes o siguiente hábil en caso de feriado en Secretaría. Salta, junio 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/7/6 al 13/7/48.

No. 3757 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Juan G. Martearena, en representación de don José Pérez Segura, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Laguna de las Catas o de los Cata", ubicado en el Partido de Aguarray, Departamento de Orán, con extensión de cuatro leguas cuadradas, dentro de los límites: Norte, propiedad que fué de Eusebio Baldiviezo, hoy de Gregorio Tobar; Sud, propiedad que fué de Juan Bautista Baldiviezo, o sea con la salida del río Yacuy desde la serranía a la llanura; Este, con propiedad que fué de Cornelio Ríos, hoy fincas Nacatimbay, Piquiranda, Caballerenda y Yacuy; Oeste, propiedad que fué de Melitón Romero, o sea con las cumbres que limitan por el Naciente con lo que se llama Cañón de Río Seco; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren afectados por la acción deducida, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir la oposición pertinente, bajo apercibimiento de Ley; dispone practicar las operaciones por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadá, y señalar para notificaciones lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, 10 de mayo de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e/22/5 al 30/6/48.

## REMATES JUDICIALES

No. 3847:

POR MIGUEL C. TARTALOS  
JUDICIAL

REMATE de un lote de terreno de campo denominado: "San José", con todo lo edificado, cercado y plantado, situado en el Partido de Olmos, del Departamento de Cerrillos.

BASE de venta \$ 5.200 m/n.

Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, y como co-

respondiente al juicio "TEJERINA JUAN — EJECUCION DE SENTENCIA", piezas pertinentes: del juicio No. 7076 - Ordinario por incumplimiento de escrituración y devolución de la parte de precio que ha recibido, seguido por Tejerina Juan contra COZZI, NESTOR AMBROSIO. El 31 de Julio del corriente año, a horas 17, en mi Escritorio calle Santiago del Estero número 418, remataré con la base de \$ 5.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el lote de terreno de campo denominado "San José", con EXTENSION de 15 hectáreas, 89 áreas, 52 centiáreas, más o menos. LIMITA: al Norte con finca de Don JOSE VAZQUEZ FREIRES; al Sud, con don PEDRO LEMOS; al Este, con el camino Público que va a Sumalao, y al Oeste con la propiedad de la Sucesión Arroyo, según títulos registrados al folio 49, asiento 1, del libro 3 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. CATASTRO No. 97. En el acto del remate se abonará el 20% (Veinte por ciento) como seña y a cuenta del precio, comisión de arancel a cargo del comprador. Venta "Ad - Corpus". — PUBLICA: "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

Importe \$ 40.—

e/25/6 al 31/7/48

No. 3816 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Casa en esta ciudad. — Por disposición del señor Juez la. Instancia, la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda el miércoles 30 del corriente a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una casa con terreno ubicada en esta ciudad calle Urquiza No. 1745, de 10 metros de frente por 62 mts. de fondo lo que hace una superficie total de seiscientos veinte metros. Consta de tres habitaciones, pisos de portland y baldosas, galería, jardín cercado, etc. Comprenderá dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, lote 16; Este, lote 7 y Oeste lote 5, plano de subdivisión de Villa Sansone. En juicio "Sucesorio de José Gabriel González". En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

Importe \$ 25.—

e/12 al 30/6/48.

No. 3803 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES FINCA "LAPACHOS" EN ANTA — El 16 de Julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza 325, por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1, juicio "Embargo Preventivo hoy Ejecutivo — José Marinaro vs. Héctor V. Chiostrri, remataré con base de \$ 8.666.66 m/n. equivalentes a 2/3 de tasación fiscal, los derechos y acciones equivalentes a cuatro octavas partes indivisas de la finca denominada "LAPACHOS" ubicada en el Departamento de Anta Partido Río Seco, con límites: Norte, Río Dorado; Este, finca Río del Dorado; Sud, tierras del Sr. Héctor V. Chiostrri, y Oeste, finca La Concepción.

Venta ad-corpus

Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Crédito quirográfico.

Importe: \$ 40.—

e/8/6 al 14/7/48.

No. 3768 — 3851 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 28 julio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del señor Juez de Paz Letrado No. 2, Dr. Bonari, Secretaría Arias Aleimán, en juicio Ejecutivo — Minwa Higa vs. Carmen A. Blanco de Cuellar, remataré con BASE de \$ 9.221.40 m/n. equivalentes a 2/3 de la valuación pericial de autos, la finca denominada "GAVILAN POZO", ubicada en el Departamento de Anta 3ra. Sec., a 27 kilómetros M. ó m. de la Estación J. V. González, con superficie de 1.976 hs. 1 área, 31 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, según mensura aprobada. Limita: Sud y Oeste, terrenos de Bernardino S. Cuellar; Este, terrenos de la Suc. de Andrés Cuellar, y Norte, "Monte Grande" fiscal o de dueños desconocidos. — Publica "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.—

e/26/6 al 28/7/48.

No. 3767 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — El 26 de Junio de 1948, a las 11 horas, en Urquiza No. 325, por orden del Sr. Juez en lo Civil y la. Nominación, en autos Ejecutivo José de Armiñana vs. Ernestina Medrano de Mejuto, subastaré públicamente, con BASE de \$ 1.400.— derechos y acciones equivalentes a la mitad que queda a la parte Norte, de la finca denominada "Pozo del Algarrobo", ubicada en Departamento de Metán, con extensión toda la finca, de tres cuadras y media o sean 303.34 mts. de frente sobre el Río Pasaje, por tres leguas de fondo m. ó m. Limita: la mitad que se remata: Norte, hasta dar con tierras que fueron de Mollinedo, y Sud, con la otra mitad de esta finca en subasta, que fué adjudicada a Don Bernardino Medrano (hoy de la ejecutada). — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL.

Importe \$ 40.—

e/26/5 al 26/6/48.

## CITACION A JUICIO

Nº 3808 — CITACION A JUICIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo Tobías, se cita y emplaza al señor José Luis Álvarez para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se hará en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezca a estar en juicio en la ejecución que contra él y don Guillermo Moyano, les ha promovido el Banco Provincial de Salta en expediente Nº 29475, bajo apercibimiento de nombrar sele defensor en caso de no comparecer. Salta 3 de junio de 1948.

Juan Soler — SECRETARIO

Importe: \$ 25.20

e/11/6 al 5/7/48.

No. 3794 — Citación a Juicio. — En el juicio Ordinario por Escrituración seguido por don Enrique M. Ancely contra don Néstor Ambrosio Cozzi, el Señor Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Mayo 29 de 1948. — Por presentado, por parte, a mérito de la certificación de fs. 5; y por domicilio constituido. — Cítese por edictos al demandado, durante veinte días, los que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de nombrarse sele defensor. — Para notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feria-

do. — AUSTERLITZ." — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 10 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe: \$ 25.— e/5 al 28/6/48.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

**Nº 3837 — RECTIFICACION DE PARTIDA.** — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil, se hace saber que en el juicio "SARA CHITI, — RECTIFICACION DE PARTIDA", Expte. Nº 10.022, se ha dictado el fallo cuya parte dispositiva dice: "Salta, junio 16 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando, en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de doña Sara Chiti, acta Nº 13.286, de fecha 19 de Setiembre de 1913, registrada al folio 74 del tomo 28 de Salta, Capital; en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre es "SARA" y no "Sarta".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251. — Salta, Junio 21 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 10.— e/22/6 v. 1º 7/48

**Nº 3836 — EDICTO:** En el juicio sobre adición de nombre solicitada por Adela Flavia Gómez Martínez, el señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Junio 10 de 1948... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia, la adición del nombre de ADELA al de Flavia, en el acta Nº 14.517 de fecha 25 de agosto de 1914 de Flavia Gómez, inscripta al folio 24 del tomo 30 de nacimientos de Salta, Capital, quedando por lo tanto establecido que la nacida se llama Adela Flavia Gómez Martínez y no como se consigna en dicha acta. - Cópiese, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251 y cumplido que sea, líbrese oficio al señor Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes y oportunamente archívese. Repóngase. Fdo: Roque López Echenique.

Salta, Junio 16 de 1948. Roberto Lérica — Escribano Secretario Importe: \$ 10.— e/21 al 30/6/948

### Nº 3833 - EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDAS Y LEGITIMACION.

En el expediente Nº 26995, año 1948 caratulado: "Ríos Gabriel Ramón A. y Daniela López de; s/p. Defensor de Menores", que tramita en este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: Salta, junio 3 de 1948... FALLO: 1). Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Olber Ermete, acta Nº 1323, registrada al folio 272, T. 108 de Salta-Capital. - María Micaela, acta Nº 1319, registrada al folio 386, T. 123,

Salta-Capital; Polonia Elva, acta Nº 270 registrada al folio 323, T. 25 de General Güemes: Gloria Nelly, acta 382, registrada al folio 110 T. 38 de General Güemes y Ramona Ilda, acta Nº 163, registrada al folio 442, T. 30 de General Güemes, en el sentido de que el verdadero nombre de sus padres es "Gabriel Ramón Antonio Ríos" y doña "Daniela López" y no como figura en las respectivas partidas de nacimientos. II. Declarando que los citados menores son hijos legítimos por subsiguiente matrimonio de don Gabriel Ramón Antonio Ríos con doña Daniela López. III. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de General Güemes y en esta Capital en el diario que se proponga, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la ley 251. Cumplido oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Fecho, archívese C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Junio 14 de 1948. Carlos E. Figueroa - Escribano Secretario S/C. e/19 al 28/6/48.

### CONTRATOS SOCIALES

#### Nº 3848 — CONTRATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores don PATRICIO MARTIN CORDOBA, que firma "P. Martín Córdoba", argentino, casado, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta de esta ciudad, y don LUCIO R. TIRAO, que firma "L. R. Tirao", argentino, casado de treinta y ocho años de edad domiciliado en la calle Vicente López número seiscientos treinta y nueve, de esta ciudad, han convenido en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sujeción a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes disposiciones, PRIMERA: Entre los contratantes se deja constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girara bajo la razón social "P. MARTIN CORDOBA Sociedad de Responsabilidad Limitada". SEGUNDA: tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, en la calle J. M. Leguizamón número novecientos sesenta, y el asiento principal de sus negocios en la ciudad de Orán de esta misma provincia; pudiendo establecer sucursales y agencias, en cualquier parte de la República Argentina o del Exterior. TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del aserradero de propiedad del señor P. Martín Córdoba, por compra que le hiciera al señor Eulogio Cabello, y que se halla ubicado en la playa del Ferrocarril del Estado, en la Estación Orán, en terrenos de propiedad del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. Esto como motivo principal de

los negocios. Además la explotación de bosques fiscales o particulares, como así también cualquiera otra actividad, que tenga relación con el motivo específico de la Sociedad. CUARTA: La duración de este contrato se estipula en cinco años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos, legales de este contrato, como así mismo se declaran ratificados todos los actos y operaciones sociales realizados desde esa fecha hasta hoy. QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en trescientas cuotas, de mil pesos igual moneda cada una, cuyo Capital Social suscriben los socios, en este acto en la forma siguiente: don Patricio Martín Córdoba; Doscientos cincuenta cuotas o sea la suma de: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y don Lucio R. Tirao; cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Integrando en este acto don Patricio Martín Córdoba Doscientos cuotas o sea Doscientos mil pesos moneda nacional, que se hallan representadas por las siguientes existencias de madera en bruto para industrializar. CEDRO: 27.130 pies, 1.200 metros y 7.500 kilos de despunte, LAPACHO: 4.550 pies, 4.000 varillas y 10.000 kilos de parquet. QUINA: 7.250 pies, 11.530 varillas y 11.000 kilos de despunte. ROBLE: 6.220 pies, PALO BLANCO: 5.600 pies, y 4.500 kilos de despunte. MORA: 4.300 pies y 4.080 varillas. CURUPAY: 17.980 pies, 440 postes y 11.810 varillas PALO AMARILLO: 4.280 pies. LANZA BLANCA: 490 pies. TIPA COLORADA: 980 pies. TIPA BLANCA: 1.330 pies. AFATA: 1.990 pies, y 950 kilos de despunte. Un lote de madera eserradas. 113.535 metros de vigas de roble y cedro varios. 524.788 metros de rollos varios. 49.869 metros de viga y rollos varios. 126.845 metros de vigas, rollos, lanzas y varios. 23.218 metros de rollos de quina 19.501 metros de lapacho, y 68.904 metros de rollos y vigas varios. Todas estas maderas enunciadas en la suma de pesos moneda nacional Ciento Terinta y cuatro mil dociientos diez con sesenta y ocho centavos. Saldo en caja y Bancos por peso moneda nacional Dos mil novecientos cincuenta y tres con ochenta y cinco centavos. Deudor esvarios por pesos moneda nacional Diez mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos. Garantía en los Ferrocarriles del Estado por pesos moneda nacional Un mil ochocientos ochenta y ocho con cincuenta centavos. Motores, maquinarias y/o por pesos moneda nacional Veinticinco mil ciento noventa y nueve con diez y siete centavos. Depósito, rodados, semovientes, muebles y útiles, herramientas. Edificios y construcciones, por pesos moneda nacional Diez y Siete mil veinte con ochenta centavos. Respuestos aserradero, mercaderías, y envases varios, por peso moneda nacional Ocho mil dociientos veinti-



tiacho con veintiocho centavos. El total de estos conceptos antedichos que suman Doscientos mil pesos moneda nacional son aportados íntegramente por el señor Patricio Martín Córdoba, y por el saldo hasta las Doscientas cincuenta cuotas suscriptas deposita en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, según boleta que se agrega, y don Lucio R. Tirao Treinta cuotas o sea TREINTA MIL pesos moneda nacional, como se acredita con la Boleta de Depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden de esta Sociedad de responsabilidad limitada, y que se agrega el presente contrato **SEXTA:** La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, que podrán actuar conjunta, separada, o alternativamente, en el carácter de Gerente de la Sociedad con uso de la firma social adoptada, con las siguientes facultades y atribuciones: conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; resolver, autoriza, y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones, formular protestos y protestas, transigir, conceder esperas o quitas, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones o depósitos de efectos o de dinero, aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precios, y suscribir las escrituras respectivas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares, del de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y provincial de Salta, en sus casas matrices o sucursales en la forma que conviniere, firmar; girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, vales, letras, pagarés, u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncias de bienes de la Sociedad, presentar inventarios y estado comercial, otorgar o firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales; pues lo expresado precedentemente es solo enunciativo y no limitativo pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la única prohibición de dar fianzas a terceros, o emplear la firma social en negocios ajenos al giro de la Sociedad. **SEPTIMA:** Los socios por la atención de los negocios, gozarán de una retribución mensual de Un mil pesos moneda nacional, que se imputara a gastos generales. El Señor Lucio R. Tirao toma a su cargo la responsabilidad de la buena marcha de la Administración y de los bienes sociales, en todos los lu-

gares de la explotación. El señor Patricio Martín Córdoba podrá por sí o por medio de su auditor en cualquier instante revisar y controlar todos los libros, papeles, comprobantes, y demás actos sociales sin limitación alguna. **OCTAVA:** La contabilidad de la Sociedad, será llevada en la ciudad de Orán, bajo la inmediata responsabilidad del señor Lucio R. Tirao, y por un contador designado al efecto, de mutuo acuerdo. **NOVENA:** Anualmente el día treinta de Abril, se practicará un inventario y Balance General, de todos los negocios y bienes sociales, y la utilidad que resultara, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; y por un cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva a los efectos de la Ley once mil seiscientos veintinueve; el remanente será repartido entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas en este contrato. Si el Balance Anual resultaran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. Si dicho Balance e inventario General, no fueran observado por los socios dentro de los treinta días, de haber sido sometido a su consideración, se considerarán aprobadas las constancias del mismo. La conformidad o reparo podrán prestarlos por sí o por medio de telegrama colacionado. Si los socios resolvieran no retirar las utilidades; es decir acumularlas, o hacer préstamos especiales para el mejor desenvolvimiento o acrecentamiento de los negocios, estas sumas devengarán un interés del ocho por ciento anual, capitalizable a la fecha del balance. **DECIMA:** Los socios se reunirán en junta, en el domicilio legal de la Sociedad, por lo menos una vez por año, para tratar el Balance General e inventario, y cuantas veces lo estimen conveniente, para considerar la marcha de los negocios sociales, y adoptar las medidas que consideren oportunas, para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de todo ello en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. **UNDECIMA:** En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la liquidación de los negocios, que la ocupen en ese instante, debiendo los herederos del socio fallecido, designar una persona que los represente en la Sociedad, que tendrá el carácter de Gerente, en caso de liquidación de la Sociedad o partición; los socios o el socio procederá a realizar el Activo, y a extinguir el Pasivo, si lo hubiere, reintegrando al señor Patricio Martín Córdoba, el Aserradero, maquinarias, instalaciones, etc., y al señor Lucio R. Tirao su parte Capital y Utilidades a la fecha. **DUODECIMA:** Si del Balance Anual resultara que las pérdidas han alcanzado el cuarenta por ciento del capital invertido, la Sociedad entrará de hecho en Liquidación. **DECIMATERCERA:** Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la previa conformidad del otro socio, que tendrá opción para adquirir las en igualdad de condiciones a los terceros

extraños. **DECIMACUARTA:** Cualquier dificultad, diferencia, o duda, que se suscite entre los socios, sus herederos, o causas-habientes, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución, liquidación, o partición de ella será resuelta por arbitros arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte en divergencia, con un tercero designado por éstos en caso de no acordar - de fallo inapelable. **DECIMAQUINTA:** Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por la aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en el Código de comercio. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan lebidamente formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y lo firman por sí, en la ciudad de Salta a la fecha al principio indicada.

(Firmado) Lucio R. Tirao (Firmado) Patricio Martín Córdoba.

El contrato precedentemente redactado se ajusta totalmente al original.

Impote: \$ 150.— e/25/6 al 1/7/48.

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 3845:

### DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Código de Comercio, en su artículo 429, se hace saber que por instrumento privado, se han retirado de la Sociedad ARGENTINO MARRAZZO y Cia. Soc. en Comandita, con domicilio en esta ciudad en la calle 20 de Febrero 780, los socios comanditarios JOSE ENRIQUE BENAVENTE y JUAN BASILIO LOPEZ GIMENEZ, quedando a cargo del Activo y Pasivo de la misma Don ARGENTINO MARRAZZO. —El ex Socio José Enrique Benavente suscribió el contrato de disolución, con fecha 7 de enero de 1948, registrándose el mismo, en el Registro Público de Comercio, al folio 374, asiento No-1973 del libro 23 de Contratos Sociales, el día 12 de Febrero de 1948 y Don Juan Basilio López Giménez, suscribió el contrato de disolución parcial, el día 8 de Enero de 1948.

ARGENTINO MARRAZZO

Importe: \$ 12.—

e/ 24 al 30/6/47

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3825 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 27 de Julio de 1948, a horas 10, para la construcción de las siguientes Obras:

Construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Coronel Moldes, cuyo presupuesto oficial asciende a la

suma de \$ 418.787,40 m/n.

Construcción de una Escuela Primaria en la Villa Obrera de esta ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 418.787,40 m/n.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50,00 m/n cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Vigente, los que serán abierto en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Salta, Junio 13 de 1948.

Ing. Walter Elio Lerario  
Director Gral. de Arquitect.  
tura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanism.  
Importe: \$ 60.—

e|15|6 al 27|7|48.

**Nº 3824 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 4**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con calzada de hormigón simple, en las siguientes localidades: Orán, \$ 616.713,18; General Güemes, \$ 289.027,39; Cafayate, \$ 447.897,40; Rosario de la Frontera, \$ 200.451,09; Tartagal, \$ 639.151,43; y Metán \$ 720.756,02 m/n.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA  
Administrador General  
de Vialidad de Salta  
LUIS F. ARIAS  
Secretario General  
de Vialidad de Salta  
Importe: \$ 30.20

e|15|6 al 21|7|48.

No. 3793

M. E. F. y O. P.  
**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Licitación Pública No. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 461, dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución

de la Obra No. 59 "REVESTIMIENTO CANAL DESAGÜE EN ROSARIO DE LA FRONTERA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 72.067,08 m/n. (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 M/NACIONAL), sin incluir inspecciones é imprevistos.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n. (QUINCE PESOS M/NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 5 de julio próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que será abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL.  
Importe: \$ 35.— e/5/6 al 5/7/48.

**Nº 3786 — LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Junio de 1948, para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de una Estación Sanitaria Tipo "A" en Pichanal, Departamento de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 192.872.89 (ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos m/n.).

Ampliación "Hospital San Vicente de Paúl" en Orán Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 173.678.90 (ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con noventa centavos m/n.).

Construcción Estación Sanitaria Tipo "A" en la Caldera, Departamento del mismo nombre, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 182.687.89 (ciento ochenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con ochenta y nueve centavos).

Las propuestas podrán hacerse por el conjunto de las 3 obras o bien por cada una, la Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más conveniente.

Los pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser retirados del Banco Provincia, de Salta, previo pago de la suma de \$ 40,00 cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones) sita en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertas el día 30 de Junio de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

ren al acto.

Salta, Mayo 31 de 1948.

Sergio Arias.  
Sec. Gral. de Arquitect.  
tura y Urbanismo

Ing. Walter E. Lerario  
Director Gral. de Arquitect.  
tura y Urbanismo

Importe: \$ 72.20

e|2 al 30|6|48.

No. 3784.

M. E. F. y O. P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

— Licitación Pública No. 2 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 460 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de mayo corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 53 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES Y RIEGO EN SAN CARLOS Y EL BARRIAL" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 653.348.63 m/n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 63/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta calle Caseros No. 1615, previo pago de la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de julio próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Importe \$ 45.— 1/6 al 15/7/948.

**ASAMBLEAS**

No. 3846:

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA**

De conformidad con lo resuelto por el H. Directorio en su sesión de fecha 19 del actual se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de julio próximo a horas 11.30, fecha para la cual ha sido postergada la que debía realizarse el día 19 del corriente a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1o. — Lectura y aprobación del acto de la asamblea anterior.
- 2o. — Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
- 3o. — Renovación de las autoridades del H. Directorio, debiendo elegirse por el término de un año, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, quedará constituida con los socios que concurren al acto, si media hora después de la fijada, no se obtiene quorum legal. Salta, junio 23 de 1948 — FRANCISCO M. URLBURU MICHEL - Presidente — RAUL FIORE MOULES - Secretario.

Importe \$ 15.— e) 25, 26, 28 y 30/6 y 1/7/948.